

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_9.791\_\_/

MONTE PATRIA, 11 de Septiembre de 2014

## VISTOS :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. № 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio № 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio № 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios № 022 del 04/09/2014 del Sr. Omar Rojas Contreras, Profesor Encargado de la Escuela Pablo Neruda de Semita.

DECRETO

- CONCÉDASE un Fondo a Rendir al Sr. OMAR ROJAS CONTRERAS, RUT 7.640.967-6
  Profesor Encargado de la Escuela Pablo Neruda de Semita, el que será utilizado para cubrir gastos que se originen en la Actividad que se indica a continuación, en el marco de acciones del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional:
  - Actividad : Gira de Estudios a Casa Museo del Poeta Pablo Neruda en Isla Negra, Casa La Sebastiana de Valparaíso.

Fecha Realización: 24 de Octubre de 2014.

Acción : Area de Gestión del Curriculum, Dimensión Apoyo al desarrollo de los estudiantes.

- 2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 170.000.- (Ciento Setenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
- Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

ALCAL

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

W6Z/MBC/bal

LIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL